

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YANDLEY MOREA LOZADA
DEMANDADA : CANTALICIO PÉREZ FONSECA
RADICACIÓN : 2012-00230

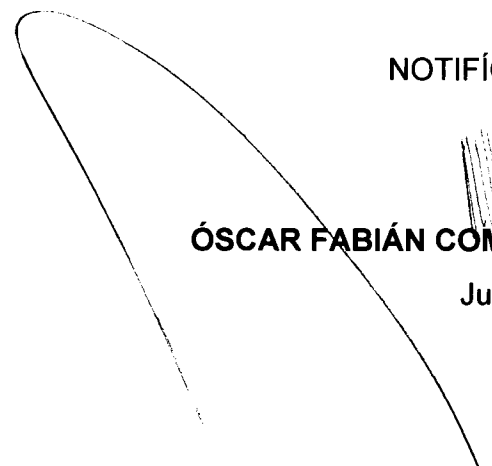
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se requiere a la parte demandante para que realice la liquidación del crédito conforme se ordenó en providencia de 3 de diciembre de 2015, igualmente para que diligencie el oficio 0985 de 17 de marzo de 2016 el cual no ha sido retirado de la secretaría del Despacho.

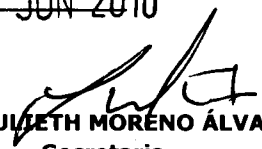
NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 032 del

02 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria